



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 151

FECHA: 19/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2008-00329-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ROSA JACQUELINE TABARES SALDANA	18/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00601-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		18/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00668-00	EJECUTIVO	WILLIAM ALBERTO ESCOBAR SIERRA		18/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00675-00	EJECUTIVO	PLASTICOS ASOCIADOS S.A.		18/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00696-00	EJECUTIVO	LUCERO JARAMILLO GUTIERREZ		18/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2015-00052-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	JOHN EDISSON BERNAL CARDONA	18/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00930-00	EJECUTIVO	COOPERTAIVA MULTIACTIVA CALDAS	DARIO ANTONIO CORRALES BETANCUR	18/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00625-00	EJECUTIVO	JOSE MIGUEL FEDERICO PULIDO OSORIO		18/11/2020	2	
66001-4003-005-2020-00683-00	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S.		18/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00705-00	EJECUTIVO	COOPHUMANA		18/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00684-00	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCO PICHINCHA S.A.		18/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00736-00	VERBAL SUMARIO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.		18/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00869-00	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	JAVIER ANTONIO IDROBO MONTAÑO y OTRA	FLOR DE MARIA GONZALEZ DE ARENAS y OTROS	18/11/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **19/11/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario